

**RESOLUCIÓN No.**

**8697**

( **27 MAR 2017** )

Por la cual se **ACEPTA LA INSCRIPCIÓN**, como candidatos a la representación de los **ESTUDIANTES DE PREGRADO**, ante **CONSEJO DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, 012 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.3462 del 03 de marzo de 2017, se convocó a los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el **CONSEJO DE FACULTAD**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 066 de 2005, 130 de 1998, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2017, resolución 2868 de 2006 y las normas que la modifican,

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JORGE EDUARDO MECHE SILVA	1.118.561.240	INGENIERIA AGRONOMICA
2	IVAN DARIO ABRIL TABACO	1.052.397.687	INGENIERIA AGRONOMICA
3	EDWARD DUVAN PERALTA MUÑOZ	1.146.439.149	INGENIERIA AGRONOMICA
4	CARLOS ANDRES CORREA MORALES	1.052.408.667	PSICOLOGIA
5	FRANCY ALEXANDRA RATIVA HUERTAS	1.049.645.980	ECONOMIA
6	CARLOS ALBERTO PARRA HERNANDEZ	1.049.646.582	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
7	VICTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	1.051.477.420	CONTADURIA PUBLICA
8	JHON JAIRO CAMACHO ROZO	1.118.555.361	CONTADURIA PUBLICA
9	LUIS ALFREDO GONZALEZ ESCOBAR	1.047.615.962	ECONOMIA
10	MARIA ANGELICA BUITRAGO MARQUEZ	1.123.532.742	SOGAMOSO –ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA
11	JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	1.057.583.376	SOGAMOSO ADMINISTRACION DE EMPRESAS
12	MANUEL GONZALO BARRERA SALAZAR	1.118.565.301	SOGAMOSO ESCUELA INGENIERIA GEOLOGICA
13	DAVID RODRIGO CAMARGO CARO	1.057.598.789	SOGAMOSO ESCUELA INGENIERIA DE MINAS
14	HEYNER STEFAN MILLAN VARGAS	1.057.600.478	SOGAMOSO ESCUELA INGENIERIA DE MINAS
15	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO FERRUCHO	1.030.626.554	SOGAMOSO

			ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL
16	FABIAN JOSE GONZALEZ PORRAS	1.049.644.516	SOGAMOSO ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas, y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los inscritos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3462 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que el estudiante **CARLOS ANDRÉS CORREA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1052408667 de la Escuela de Psicología, no cumple con el requisito de haber aprobado al menos el 50% del plan de estudios, estipulado en el artículo 3 de la Resolución No. 3462 de 2017, razón por la cual no se aceptará su inscripción.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aceptar** la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes de pregrado, ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3462 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JORGE EDUARDO MECHE SILVA	1.118.561.240	<b>INGENIERIA AGRONOMICA</b> FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
2	IVAN DARIO ABRIL TABACO	1.052.397.687	<b>INGENIERIA AGRONOMICA</b> FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
3	EDWARD DUVAN PERALTA MUÑOZ	1.146.439.149	<b>INGENIERIA AGRONOMICA</b> FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
4	FRANCY ALEXANDRA RATIVA HUERTAS	1.049.645.980	<b>ECONOMIA</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
5	CARLOS ALBERTO PARRA HERNANDEZ	1.049.646.582	<b>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
6	VICTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	1.051.477.420	<b>CONTADURIA PUBLICA</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
7	JHON JAIRO CAMACHO ROZO	1.118.555.361	<b>CONTADURIA PÚBLICA</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



8	LUIS ALFREDO GONZALEZ ESCOBAR	1.047.615.962	<b>ECONOMÍA</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
9	MARIA ANGELICA BUITRAGO MARQUEZ	1.123.532.742	<b>CONTADURIA PUBLICA</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
10	JONATHAN ALEXANDER PEREZ LEMUS	1.057.583.376	<b>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
11	MANUEL GONZALO BARRERA SALAZAR	1.118.565.301	<b>ESCUELA INGENIERIA GEOLOGICA</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
12	DAVID RODRIGO CAMARGO CARO	1.057.598.789	<b>ESCUELA INGENIERIA DE MINAS</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
13	HEYNER STEFAN MILLAN VARGAS	1.057.600.478	<b>ESCUELA INGENIERIA DE MINAS</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
14	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO FERRUCHO	1.030.626.554	<b>ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
15	FABIAN JOSE GONZALEZ PORRAS	1.049.644.516	<b>ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL</b> SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NO ACEPTAR la inscripción del estudiante **CARLOS ANDRÉS CORREA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1052408667 de la Escuela de Psicología, toda vez que no cumple con el requisito estipulado en el artículo 3 de la Resolución No. 3462 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero y segundo, de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

27 MAR 2013

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Alfonso López Díaz*

RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**

Rector

Dada en Tunja, a los

Revisó: *llw* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
 Proyectó: MARIA DEL PILAR QUINTERO MEDINA, Secretaría General.  
 REVISÓ: OLGA MIREYA GARCIA TORRES- Asesora Rectoría